

RA 25

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 35

SERIE: 1973-74

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, DISPONIENDO LA ASIGNACION DE
SOBRANTES EN LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 101
DEL 29 DE AGOSTO DE 1973 PARA CREAR NUEVA PARTIDA
EN LA MISMA Y PARA OTROS FINES:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad Tisa del Bo. Juan Asencio disfruta de servicio de agua através de un acueducto rural construido en la misma comunidad.

En la actualidad están recibiendo el líquido através de una tubería de 1/2 pulgada.

En consecuencia la mayor parte de los vecinos no pueden disfrutar de este servicio.

Esta Asamblea Municipal consciente de la importancia y la necesidad de mejorar el mismo desea cooperar en lo posible para la consecución de un mejor servicio a la comunidad.

Creemos que en el momento actual se debe aumentar el volumen de la tubería en este lugar a dos (2) pulgadas.

- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Auditor Municipal para que en sus libros de contabilidad cree la siguiente partida:

Resolución Conjunta #101- NC Extensión Línea de Agua, Bo. Juan Asencio, Sector La Tisa
- SECCION 2da : Además se autoriza al Auditor Municipal a efectuar en sus libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito.

DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 101

- a) Resolución Conjunta Núm. 101- Reconstrucción Camino Municipal, Sector Alejo Negrón, Bo. Sumidero.....\$ 3.00
 - b) Resolución Conjunta Núm. 101- Reconstrucción Camino Municipal, Bo. Jagueyes, Sector Paula O'Neill..... 40.00
 - c) Resolución Conjunta #101- Reconstrucción Camino Municipal, Bo. Juan Asencio, Sector Julio Concepción..... 2.40
 - d) Resolución Conjunta #101- Para Extensión Salón de Clases, Escuela Camino Verde..... 500.00
- TOTAL.....\$545.40


A LA RESOLUCION CONJUNTA #101

- a) Resolución Conjunta #101- NC Extensión Línea de Agua, Bo. Juan Asencio, Sector La Tisa..... \$545.40

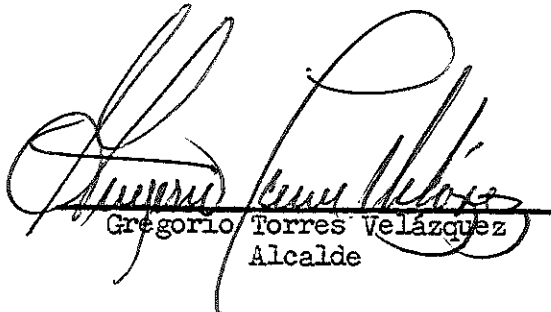
SECCION 3ra : Esta Resolución será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 25 de Junio de 1974.


Láudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 35, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Junio de 1974, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Angel M. González

Hon. Juan José Félix

Hon. Rafael Cardona

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Pedro Rosa Resto

Hon. Enrique Díaz Maldonado

Hon. Edwin Rosario Navarro

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 26 de Junio de 1974.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 28 de Junio de 1974.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal